



**SESIÓN ORDINARIA NÚMERO: S.O./009/2014.**

ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA (S.O./009/2014.) DEL CONSEJO GENERAL DE LA "COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA", **CELEBRADA EL DÍA 26 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.** -----

En la sala audiovisual de la "Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca", ubicada en la calle Almendros número (122) ciento veintidós, esquina con la calle de Amapolas, en la Colonia Reforma, de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; siendo las **quince horas con cincuenta minutos del día veintiséis de marzo del año dos mil catorce**, reunidos los Ciudadanos Licenciado Esteban López José, Licenciada Gema Sehyla Ramírez Ricárdez y Licenciada María de Lourdes Eréndira Fuentes Robles, Consejeros Integrantes del Consejo General de la "Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca", asistidos del Licenciado Darinel Blas García, en su carácter de Secretario General de Acuerdos de la misma Comisión; con la finalidad de celebrar la **NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL CATORCE** del Consejo General de la "Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca" y con ello dar cumplimiento a la Convocatoria número: COTAIPO/OP/059/2014, de fecha veinticinco de marzo del año dos mil catorce, emitida por el Consejero Presidente y debidamente notificada a los mismos Consejeros, misma que se sujeta al siguiente:

-----O R D E N D E L D I A.-----

1. Pase de lista de asistencia y verificación de quórum legal.-----
2. Declaración de instalación de la sesión.-----
3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.-----
4. Lectura y en su caso aprobación, del Acta de la Octava Sesión Ordinaria del año 2014.-----
5. Aprobación de los Proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión que presenta el Consejero Presidente Lic. Esteban López José.-----
6. Aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión que presenta la Consejera Lic. Gema Sehyla Ramírez Ricárdez.-----
7. Aprobación del Proyecto de Aclaración de la Resolución del Recurso de Revisión 343/2013 que presenta la Consejera Licenciada Gema Sehyla Ramírez Ricárdez.-----

8. Acuerdos referentes a los Expedientes de los Recursos de Revisión R.R.051/2013, R.R.184/2013, R.R.131/2013, R.R.121/2013.-----
9. Aprobación de la Resolución del Expediente Administrativo de Responsabilidad de los Servidores Públicos número D/005/2013, que se tramita en la Contraloría Interna de esta Comisión.-----
10. Acuerdo sobre el cambio de Sede de la próxima Sesión Ordinaria del Consejo General.-----
11. Asuntos generales.-----
12. Clausura de Sesión.-----

En uso de la palabra el Consejero Presidente Licenciado Esteban López José, manifiesta: “Se abre la sesión y solicito al Secretario General de Acuerdos de esta Comisión, se sirva pasar lista de asistencia a los Consejeros presentes e informar a la Presidencia si existe quórum legal”. Lo que es realizado por el Licenciado Darinel Blas García, Secretario General de Acuerdos; una vez hecho esto informa: informo a esta Presidencia que derivado del pase de lista que acaba de realizar esta Secretaría General de Acuerdos a mi cargo y con fundamento en lo dispuesto por el tercer párrafo y artículo 49 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y 14 fracción XVIII del Reglamento Interior de esta Comisión; declaro **“la existencia del quórum legal.”** -----

En seguida el Consejero Presidente Licenciado Esteban López José manifiesta que se procede al desahogo del **punto número 2** (dos) **del orden del día**, que refiere a **LA DECLARATORIA DE INSTALACIÓN** de la sesión y solicitó a los presentes ponerse de pie y en seguida manifestó: “en este acto, siendo las **quince horas con cincuenta minutos** del día **veintiséis de marzo del año dos mil catorce**, declaro formalmente instalada la **Novena Sesión Ordinaria del año dos mil catorce** del Consejo General de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca y por lo tanto, válidos todos los acuerdos que en esta sean tomados”.-----

Continuando con el uso de la palabra el Consejero Presidente manifestó: Se procede al desahogo del **punto número 3** (tres) **del Orden del día**, consistente en **LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA** que se contiene en la convocatoria para esta sesión; por lo que en este acto solicita al Secretario General de Acuerdos de esta Comisión, dar lectura al orden del día al que habrá de sujetarse la presente sesión.- En seguida el Licenciado Darinel Blas García, procede a dar lectura al **Orden del día de la Novena Sesión Ordinaria del año dos mil catorce** del Consejo General de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. Una vez leído el indicado orden del día, el Secretario General de Acuerdos manifestó: son todos los puntos del Orden del Día Presidente. En seguida el Consejero Presidente manifestó: “En razón del orden del día que ha sido leído, propongo las siguientes modificaciones: La supresión del punto número 8 del orden del día, así como la supresión del punto número 9 y la modificación del punto



**Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca**

*"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"*

número 10 del orden del día para quedar de la siguiente manera: Diferimiento de la próxima sesión ordinaria de este Consejo General.----- Acto continuo el Consejero Presidente solicitó al Secretario General de Acuerdos dar lectura nuevamente al orden del día con las modificaciones propuestas. En seguida el Licenciado Darinel Blas García, procede a dar lectura al **Orden del día de la Novena Sesión Ordinaria del año dos mil catorce del Consejo General de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.**-----

-----O R D E N D E L D Í A.-----

- 1.- Pase de lista de asistencia y verificación de quórum legal.-----
- 2.- Declaración de instalación de la sesión.-----
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día.-----
- 4.- Lectura y en su caso aprobación, del Acta de la Octava Sesión Ordinaria del año 2014.-----
- 5.- Aprobación de los Proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión que presenta el Consejero Presidente Lic. Esteban López José.-----
- 6.- Aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión que presenta la Consejera Lic. Gema Sehyla Ramírez Ricárdez.-----
- 7.- Aprobación del Proyecto de Aclaración de la Resolución del Recurso de Revisión 343/2013 que presenta la Consejera Licenciada Gema Sehyla Ramírez Ricárdez.-----
- 8.- Diferimiento de la próxima Sesión Ordinaria de este Consejo General.-----
- 9.- Asuntos Generales.-----
- 10.- Clausura de la Sesión.-----

Una vez leído el indicado orden del día, el Secretario General de Acuerdos manifestó: son todos los puntos del Orden del Día Consejero Presidente. Continuando el Consejero Presidente somete a la consideración de este Consejo General el Orden del Día al que se le acaba de dar lectura y al que habrá de sujetarse la presente sesión de este Consejo General.- El Consejero Presidente manifiesto: Si no existen comentarios al respecto, solicito a los integrantes de este Consejo General se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación, procediendo a votar los Consejeros. El Consejero Presidente en ese acto, declaro: **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**-----

Acto continuó el Consejero Presidente, Licenciado Esteban López José dijo: Se procede al desahogo del **punto número 4** (cuatro) **del orden del día**, relativo a la **LECTURA Y APROBACIÓN, DEL ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, recordándoles compañeras Consejeras que ya hemos tenido la oportunidad de revisar el contenido de dichas actas, al haberla recibido en forma impresa y electrónica y que por lo tanto solicito la dispensa de su

lectura. Haciendo una pausa, continúa el Consejero Presidente con el uso de la voz y manifestó que si no existen comentarios al respecto, solicitó a los integrantes del Consejo General se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación, procediendo a votar los Consejeros. El Consejero Presidente en este acto, declara:

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**-----

Continuando el Consejero Presidente con el uso de la voz manifestó: que por disposición del artículo 41 del Reglamento Interior de esta Comisión, en esta sesión se debe de aprobar el acta de la sesión anterior; por lo que en este acto somete a la consideración del Consejo General, la aprobación del contenido del Acta de la Octava Sesión, por lo que pide a los Consejeros que si están a favor de esta propuesta se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación, procediendo a votar los Consejeros. El Consejero Presidente en este acto, declaró: **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**-----

Se procede al desahogo del **punto número 5** (cinco) **del orden del día**, consistente en **SOMETER A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO GENERAL LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJERO PRESIDENTE LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ.** Para ello, solicitó al Secretario General de Acuerdos de esta Comisión dar lectura al proyecto de resolución que hizo llegar a la Secretaría General de Acuerdos para que fueran sometidos a la aprobación del Consejo General de esta Comisión. -----En uso de la palabra la Consejera Gema Sehyla Ramírez Ricárdez dijo: Gracias, compañeros Consejeros, toda vez que ya fueron turnados en tiempo y forma los proyectos de resolución para ser analizados por cada uno de nosotros, considero que sería reiterativo dar lectura a cada uno de estos proyectos de resolución. Por lo que, solicito se someta a consideración de este Consejo General, se dispense la lectura de ellos y se instruya a la Secretaría General de Acuerdos de esta Comisión que al dar cuenta de ellos, refiera únicamente al Sujeto Obligado y un extracto sustancial de los proyectos de Resolución.--En seguida el Consejero Presidente, sometió a consideración del Consejo General la propuesta de la Consejera Licenciada Gema Sehyla Ramírez Ricárdez manifestando: solicitó a los integrantes de este Consejo General se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación, procediendo a votar los Consejeros. El Consejero Presidente en ese acto, declara: **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**-----

Acto seguido el Consejero Presidente pide al Secretario General de Acuerdos dar cuenta de los proyectos de resolución que les hizo llegar para su aprobación: Recurso de Revisión número **R.R./366/2013**, en donde el Sujeto Obligado es la **Comisión Estatal de la Vivienda** la ponencia estuvo a cargo del Consejero Presidente Esteban López José. **PRIMERO.-** Este Consejo General de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el Recurso de Revisión que nos ocupa, en términos del Considerando PRIMERO de



**Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca**

*"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"*

ésta Resolución. **SEGUNDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y 62, fracción III, del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante y motivado en los razonamientos y criterios aducidos en el **CONSIDERANDO QUINTO** de esta resolución: Se declara Parcialmente Fundado el motivo de inconformidad expresado por la recurrente, en virtud de que efectivamente, respecto de las pólizas de pagos solicitadas no fueron entregadas, sin embargo respecto de los nombres de los trabajadores estos no fueron requeridos en la solicitud original, por lo que no puede ser tomado en consideración, en consecuencia se modifica parcialmente la respuesta y ordena al Sujeto Obligado a que emita una nueva en la que ponga a disposición de la recurrente las pólizas de pago realizados a la "Caja Popular del Sureste" por la Comisión Estatal de Vivienda, en los años requeridos, a fin de que pueda obtener si así lo desea copias simples o certificadas de ellas. **TERCERO.-** Esta resolución deberá ser cumplida por el Sujeto Obligado, dentro del término de diez días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente en que surta sus efectos la notificación de la presente resolución, conforme con los artículos 73, fracción III, párrafo tercero, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y 63, del Reglamento del Recurso de Revisión. **CUARTO.-** Se ordena al Sujeto Obligado que dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que dé cumplimiento a esta resolución, informe a este Órgano Garante sobre ese acto. Apercibido que en caso de no dar cumplimiento a esta resolución, se promoverá la aplicación de las sanciones y responsabilidades a que haya lugar conforme a las leyes aplicables. **QUINTO.-** Notifíquese la presente Resolución al Sujeto Obligado, Comisión Estatal de Vivienda, a través de su Unidad de Enlace, y a la recurrente. **SEXTO.-** En virtud de que en las constancias que integran el expediente del presente Recurso, se observa en la solicitud de información la ahora recurrente no consiente la publicación de sus datos personales, publíquese en la página electrónica generando una versión pública, en la que se supriman sus datos personales. **SÉPTIMO.-** Hecho lo anterior, archívese como expediente total y definitivamente concluido. ¡Es todo Consejero Presidente! Acto seguido el Consejero Presidente dijo: Se pregunta a los integrantes de este Consejo General si se aprueba el proyecto de resolución con el que se acaba de dar cuenta, si no existen comentarios al respecto solicito a mis compañeras Consejeras se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación, procediendo a votar los Consejeros. El Consejero Presidente en ese acto, declara: **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.** (Anexo número 1 de la presente acta).-----  
Acto seguido el Consejero Presidente pide al Secretario General de Acuerdos dar cuenta del siguiente proyecto de resolución. Recurso de Revisión número

**002/2014**, en donde el Sujeto Obligado es el H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, la ponencia estuvo a cargo del Consejero Presidente Esteban López José. **PRIMERO.-** Este Consejo General de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el recurso de revisión que nos ocupa, en términos del Considerando PRIMERO de ésta Resolución. **SEGUNDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73, fracción III, y 62, fracción III, del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante y motivado en los razonamientos y criterios aducidos en el **CONSIDERANDO QUINTO** de esta resolución: Se declara Fundado el motivo de inconformidad de la recurrente, en virtud de que la información proporcionada es incompleta, misma que corresponde a información catalogada como pública de oficio, en consecuencia se modifica la respuesta y se ordena al Sujeto a que entregue la información requerida en la forma en que fue solicitada. **TERCERO.-** Esta resolución deberá ser cumplida por el Sujeto Obligado, dentro del término de diez días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente en que surta sus efectos la notificación de la presente resolución, conforme con los artículos 73, fracción III, párrafo tercero, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y 63, del Reglamento del Recurso de Revisión. **CUARTO.-** Se ordena al Sujeto Obligado que dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que dé cumplimiento a esta resolución, informe a este Órgano Garante sobre ese acto. Apercibido que en caso de no dar cumplimiento a ésta resolución, se promoverá la aplicación de las sanciones y responsabilidades a que haya lugar conforme a las leyes aplicables. **QUINTO.-** Notifíquese la presente Resolución al Sujeto Obligado, H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, a través de su Unidad de Enlace, y a la recurrente. **SEXTO.-** En virtud de que en las constancias que integran el expediente del presente recurso, se observa en la solicitud de información que la recurrente consiente la publicación de sus datos personales, publíquese en la página electrónica sin testar los datos personales de la recurrente. **SÉPTIMO.-** Hecho lo anterior, archívese como expediente total y definitivamente concluido. ¡Es todo Consejero Presidente! Acto seguido el Consejero Presidente dijo: Se pregunta a los integrantes de este Consejo General si se aprueba el proyecto de resolución con el que se acaba de dar cuenta, si no existen comentarios al respecto solicito a mis compañeras Consejeras se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación, procediendo a votar los Consejeros. El Consejero Presidente en ese acto, declara: **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.** (Anexo número 2 de la presente acta).-----  
Se procede al desahogo del **punto número 6 (seis)** del orden del día, consistente en **SOMETER A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO GENERAL EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA LA CONSEJERA GEMA SEHYLA RAMÍREZ RICÁRDEZ.** Para ello, solicita al Secretario General de Acuerdos de esta Comisión dar lectura al proyecto de resolución que hizo llegar a la Secretaría General de



**Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca**

*"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"*

Acuerdos para que fuera sometido a la aprobación del Consejo General de esta Comisión. Recurso de Revisión número **R.R./177/2014** en donde el Sujeto Obligado es la **Auditoría Superior del Estado de Oaxaca**, la ponencia estuvo a cargo de la Consejera Lic. Gema Sehyla Ramírez Ricárdez: **PRIMERO.-** Este Consejo General de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el Recurso de Revisión que nos ocupa, en términos del Considerando PRIMERO de ésta Resolución. **SEGUNDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73, fracción II, y 62, fracción II, del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante y motivado en los razonamientos y criterios aducidos en el **CONSIDERANDO CUARTO** de esta resolución: Se declara Infundado el motivo de inconformidad del Recurrente, en consecuencia se confirma la respuesta del Sujeto Obligado, Auditoría Superior del Estado de Oaxaca, al haberse demostrado que se encuentra impedido a entregar dicha información al encontrarse en la etapa de solventación de observaciones y por ley conserva el carácter de reservado, hasta en tanto no se obtenga el total de las aclaraciones efectuadas. **TERCERO.-** Notifíquese la presente Resolución al Sujeto Obligado, Auditoría Superior del Estado de Oaxaca, a través de su Unidad de Enlace, y al recurrente. **CUARTO.-** Hecho lo anterior, archívese como expediente total y definitivamente concluido. ¡Es todo Consejero Presidente! Acto seguido el Consejero Presidente dijo: Se pregunta a los integrantes de este Consejo General si se aprueba el proyecto de resolución con el que se acaba de dar cuenta, si no existen comentarios al respecto solicito a mis compañeras Consejeras se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación, procediendo a votar los Consejeros. El Consejero Presidente en ese acto, declara: **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.** ( Anexo número 3 de la presente acta).-----

Se procede al desahogo del **punto número 7 (siete)** del orden del día, relativo a la Aprobación del Proyecto de Aclaración de la Resolución del Recurso de Revisión 343/2013 que presenta la Licenciada Consejera Gema Sehyla Ramírez Ricárdez. Para ello, solicita al Secretario General de Acuerdos de esta Comisión dar lectura al proyecto aclaración de la resolución del Recurso de Revisión 343/2013. Recurso de Revisión número **R.R 343/2013** en donde el sujeto obligado es la **Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental**, la ponencia estuvo a cargo de la Consejera Licenciada Gema Sehyla Ramírez Ricárdez: **PRIMERO.-** Respecto de la modalidad que habría de adoptar a efecto de dar cumplimiento con lo ordenado; se aclara el considerando cuarto en su último párrafo en el sentido de que la REVOCACIÓN deja sin efectos la respuesta emitida por el sujeto obligado a efecto de que entregue la información concerniente al Patronato Pro-hospital del Niño Oaxaqueño, ya que la misma fue generada en su

momento por la Secretaría de la Contraloría; lo anterior en el contexto mismo que si dicha información fuese inexistente al no obrar en sus archivos; certifique la inexistencia de la misma ya que se trata de información generada en su momento conforme a sus facultades, atendiendo a la imposibilidad material de cumplimiento; orientando al solicitante, proporcionándole los elementos necesarios que le permitan identificar al sujeto obligado ante quien deberá presentar su solicitud de información. Desde luego, este requisito deberá cumplirse por el sujeto obligado observando el principio de legalidad, sujetando su resolución a una debida fundamentación y motivación. **SEGUNDO.-** El último párrafo del considerando cuarto, se aclara en el sentido de que es fundado el motivo de inconformidad hecho valer por el recurrente y en consecuencia se revoca la resolución combatida, sujetándose su cumplimiento a los términos establecidos en el párrafo que antecede. **TERCERO.-** El resolutive **SEGUNDO** se aclara en el sentido que la revocación de la resolución impugnada, es para los efectos establecidos en el último párrafo del considerando cuarto de la resolución. ¡Es todo Consejero Presidente! Acto seguido el Consejero Presidente dijo: Se pregunta a los integrantes de este Consejo General si se aprueba el proyecto de aclaración de la resolución del recurso de revisión con el que se acaba de dar cuenta, si no existen comentarios al respecto solicito a mis compañeras Consejeras se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación, procediendo a votar los Consejeros. El Consejero Presidente en ese acto, declara: **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.** (Anexo número 4 de la presente acta).-----

Acto seguido el Consejero Presidente procede al desahogo del **punto número 8 (ocho)** del orden del día, relativo al **Diferimiento de la Próxima Sesión Ordinaria de este Consejo General**. Acto continuo el Consejero Presidente dijo: En virtud de la agenda acordada para que este Consejo General participara del 31 de marzo al 4 de abril en el programa de capacitación que se imparte a los Sujetos Obligados en el Estado de Oaxaca, pongo a consideración de este consejo general el diferimiento de la décima sesión ordinaria del año dos mil catorce para que esta se lleve a cabo el día martes ocho de abril del presente año, previa convocatoria que sea emitida para tal efecto. En seguida manifestó: Se pregunta a los integrantes de este Consejo General si se aprueba el acuerdo del que se acaba de dar cuenta. Si no existen comentarios al respecto, solicito a mis Compañeras Consejeras se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación, procediendo a votar los Consejeros. El Consejero Presidente en ese acto, declara: **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.** (Anexo número 5 de la presente acta).-----

Se procede al desahogo del **punto número 9 (nueve)** del orden del día relativo a **Asuntos Generales**. Compañeras consejeras, alguien tiene algún asunto que tratar en este punto del orden del día. En uso de la palabra el Consejero Presidente manifestó dado que no existen comentarios al respecto procederemos al desahogo del **punto número 10 (diez)** del orden del día relativo a la **CLAUSURA DE LA SESIÓN**. En uso de la palabra el Consejero Presidente manifiesta “ En virtud de



**Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca**

*"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"*

que han sido desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día de esta sesión; siendo **las dieciséis horas con cuatro minutos del día veintiséis de marzo del año dos mil catorce**, declaro clausurada la **Novena Sesión Ordinaria (S.O/009/2014)** de la "Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca y por lo tanto validos todos los acuerdos que en esta se tomaron. Se levanta la sesión".-- En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 7 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, 15 fracción V, 40 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII y 41 del Reglamento Interior de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el día 3 de agosto del año dos mil trece, se levanta la presente acta, firmando para constancia los que intervenimos en esta sesión del Consejo General de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.-----  
**EL CONSEJO GENERAL DE LA "COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA, QUIENES ACTÚAN ASISTIDOS DEL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS QUIEN DA FÉ.**-----

---

L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ  
CONSEJERO PRESIDENTE  
Con Rúbrica

---

LIC. GEMA SEHYLA RAMÍREZ  
RICÁRDEZ  
CONSEJERA  
Sin Rúbrica

---

LIC. MARÍA DE LOURDES  
ERÉNDIRA FUENTES ROBLES  
CONSEJERA  
Con Rúbrica

---

LIC. DARINEL BLAS GARCÍA  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS  
Con Rúbrica